Ministerio Público
República del Paraguay

Asunción, 31 - de agosto de 2022.-

Nota D.G.A.F. N° 179

Señor
Víctor Hugo Cáceres Palacios, Propietario
Inmueble – Ciudad de Ybycuí
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir copia de la Resolución F.G.E. N° 3.377 de fecha 25 de agosto de 2.022 "Por la cual se da por terminado el Contrato de Locación de Inmueble DCR N° 020/2.022, suscrito con el Señor Víctor Hugo Cáceres Palacios, en el marco de la Contratación "Locación de Inmuebles Determinado Plurianual - Ad Referéndum", para Alquiler de Local para Fiscalía Zonal de Ybycuí, ID Nro. 405.356.

Al respecto se destaca lo resuelto en el punto 1 de la mencionada Resolución: ***Dar por terminado el contrato de Locación de Inmueble DCR N° 020/2.022, suscrito entre el Ministerio Público y el Señor Víctor Hugo Cáceres Palacios con C.I. N° 440.233, con base a lo estipulado en la cláusula novena del referido contrato, en el marco de la contratación "Locación de Inmuebles Determinado – Plurianual – Ad Referendum", para Sede de la Fiscalia Zonal de Ybycuí – ID Nro. 405.356.***

Sin otro motivo particular me despido de usted con distinguida consideración.

Econ. EXPIDIO PALACIOS
Director General de Administración y Finanzas

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas

VICTOR H. CÁCERES P.
01/09/22